

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14576 PONTEVEDRA

Edicto

D./D.^a José Luis Gutiérrez Martín, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000046/2012 y NIG.36038 47 1 2012 0000075 se ha dictado en fecha 28.3.12 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Gavedra, S.L., con CIF B-36509396, cuyo centro de intereses principales lo tiene en rúa Castelao, n.º 5-2.º-C, Casal, Poio (Pontevedra).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administrador concursal a Carlos Figueroa Herero, con D.N.I. 33.331.259-G, con domicilio postal en c/ Andrés Muruais, n.º 8-3.º-B, Pontevedra y su dirección electrónica carlos.figueroa@fbconsultores.eu, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal, de estar operativo.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlos por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 10 de abril de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120027451-1